

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
8 DE JUNIO DE 2.018**

N° 21/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
16/5/2018	1061/18	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-) al Sr. Carlos Edmundo González, DNI N° 21.437.334, atento a los motivos antes mencionados.
18/5/2018	1066/18	Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de junio de 2.018 un incremento del 10% (diez por ciento) para el personal que reviste en la planta permanente y temporaria en los grupos, tramos y categorías que a continuación se indican en los sueldos básicos que en cada caso se mencionan:
18/5/2018	1067/18	Artículo 1° PROMULGAR la Ordenanza N° 12.262/2.018 del Honorable Concejo Deliberante de fecha 26 de abril de 2.018.-
18/5/2018	1068/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE BARANDAS PARA LAS RAMPAS DE DISCAPACITADOS a la firma HERRERIA 1045 DE SUHOV SERGIO por un monto total de \$ 1.013.600,00.- (un millón trece mil seiscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 729/2018.
21/5/2018	1069/18	Artículo 1°.- INTIMAR a la empresa Maquivial SAI y a Zurich Argentina Compañía de Seguros SA en su carácter de aseguradora de la primera para que en el plazo perentorio de 72hs abonen los saldos resultantes de pesos pesos diez y nueve millones seiscientos sesenta mil setecientos cuarenta y siete con veintidós/00 (\$19.660.747,22) en concepto de multa por atraso de obra y demora y suspensión de los trabajos y el saldo resultante de pesos seiscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro con sesenta/00 (\$645.164,60) en concepto de diferencia por anticipo financiero bajo apercibimiento para el caso de incumplimiento de articular las acciones judiciales pertinentes.-

21/5/2018	1070/18	<p>Artículo 1°.- SUSPENDER hasta tanto el Honorable Concejo Deliberante brinde tratamiento al proyecto de Ordenanza que tramita por Expediente N° 2959/17 toda iniciación de trámites de habilitación relativos a los rubros: Centros de producción, promoción, difusión artística y cultural (8201); Teatros (8241); Cines (8242); Restaurante, Pizzería, Parrilla (8301); Bar, Cervecería (8302); Cafetería (8303); Buffet (8304); Shows en vivo de alto impacto sonoro (8318); Shows en vivo de bajo impacto sonoro (8320); Alquiler de salones (8328), en la zona comprendida entre las calles y avenidas que se detallan a continuación: Avenida Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón ambas manos desde calle Maipú ambas manos hasta calle Presidente Manuel Quintana mano impar; Av. Del Libertador General San Martín ambas manos, desde calle Maipú ambas manos hasta calle Presidente Manuel Quintana mano impar; calle Maipú ambas manos entre Av. Del Libertador General San Martín y Avenida Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón; calle Presidente Quintana mano impar entre Av. Del Libertador General San Martín y Avenida Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón.</p>																																				
21/5/2018	1071/18	<p>ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el "Primer Intercambio de Capacitación entre Bomberos de Buenos Aires, Argentina y Miami, Estados Unidos", previsto para desarrollarse los días martes 22 y miércoles 23 de mayo de 2.018 en San Fernando; y en el cual el personal recibirá capacitación y compartirá experiencias con sus pares estadounidenses, en el Cuartel de Bomberos de San Fernando, en el Centro de Monitoreo, en el Centro de Emergencia y en las instalaciones de la Empresa Techniques y Supplies; dando cierre a las actividades con una cena en la sede del Rotary Club San Fernando – Constitución N° 720.-</p>																																				
21/5/2018	1072/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO DE GASTO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.4.5.0</td> <td>DE CAPACITACION</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>5.1.7.0</td> <td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	01.01.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-	1110103000	01.01.00	110	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 100.000,00.-	1110103000	01.01.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 400.000,00.-						
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE																																	
1110103000	01.01.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-																																	
1110103000	01.01.00	110	3.4.5.0	DE CAPACITACION	\$ 100.000,00.-																																	
1110103000	01.01.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 200.000,00.-																																	
TOTAL					\$ 400.000,00.-																																	
21/5/2018	1073/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.4.4.0</td> <td>110</td> <td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>2.7.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.3.2.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td> <td>\$ 4.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.6.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td> <td>\$ 80.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.7.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td> <td>\$ 200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 5.380.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 1.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 100.000,00.-	1110117000	01.00.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 4.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 80.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.7.0	110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 5.380.000,00
1110117000	01.00.00	2.4.4.0	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 1.000.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 100.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 4.000.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 80.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	4.3.7.0	110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 200.000,00.-																																	
TOTAL					\$ 5.380.000,00																																	
21/5/2018	1074/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal BERNASCONI FABIAN EDGARDO- M.I.N° 20.054.578 - Legajo Personal N° 6992– Destajista - a partir del día 3 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-</p>																																				
21/5/2018	1075/18	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MEDINA PABLO ADRIAN - M.I.N° 34.647.664- Legajo Personal N° 8215– Destajista - a partir del día 3 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.</p>																																				

21/5/2018	1076/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal GREGO CONSTANZA - M.I.N° 30.479.341 - Legajo Personal N° 8365, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 2 de mayo de 2018.
21/5/2018	1077/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal PONCE MARCOS MIGUEL - M.I.N° 30.611.026 - Legajo Personal N° 8447– destajista - a partir del día 2 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
21/5/2018	1078/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CHAPARRO MARIA SOFIA- M.I.N° 40.255.329 - Legajo Personal N° 8771– Destajista - a partir del día 9 de abril de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
21/5/2018	1079/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal OVIEDO ROBERTO - M.I.N° 37.201.237- Legajo Personal N° 6278 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
21/5/2018	1080/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MOLA RODRIGO ELEAZAR - M.I.N° 37.895.554 - Legajo Personal N° 8784, Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 1 de junio de 2018.
21/5/2018	1081/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal FRACCHIA MURIEL DAIANA- M.I.N° 29.635.082 - Legajo Personal N° 8871– Destajista - a partir del día 11 de abril de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/5/2018	1082/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal MARTINEZ SEBASTIAN VICTOR - M.I.N° 39.853.211 - Legajo Personal N° 18461, Destajista, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 6 de mayo de 2018.
21/5/2018	1083/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal BRIZUELA MARIEL MELINA CARMEN - M.I.N° 25.390.122 - Legajo Personal N° 8635– Destajista - a partir del día 4 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
21/5/2018	1084/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal IFRAN GABRIELA VERONICA - M.I.N° 24.862.269 - Legajo Personal N° 8538– Destajista - a partir del día 4 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/5/2018	1085/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal DOMINGUEZ SILVIA GRACIELA - M.I.N° 30.273.414 - Legajo Personal N° 8900– Destajista - a partir del día 8 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Unidad de Desarrollo Infantil barrios Unidos, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

21/5/2018	1086/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal GIRAUDO SILVIO EDUARDO - M.I.N° 33.152.890 - Legajo Personal N° 8730– Destajista - a partir del día 8 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/5/2018	1087/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3811) TALLER NAVAL. CON LOCAL PROPIO (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO (7462) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NÁUTICOS sito en la calle ALVEAR N° 595 de este partido, propiedad de GUEMBE S.R.L.-
21/5/2018	1088/18	<u>ORDENANZA N° 12265/18</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Magalí Belén Pitar, CUIT N° 27382557498, según Expte. N° 13/16, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Ayacucho N° 1362 – San Fernando – bajo el rubro “GERIATRICOS” (8122).-
21/5/2018	1089/18	<u>ORDENANZA N° 12268/18</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Eduardo José Guido, CUIT N° 20318773972, según Expte. N°5873/17, para la habilitación de su comercio sito en la calle Lavalle N° 721 – San Fernando – bajo el rubro “GENERICO – CENTRO DE DIA PARA LA TERCERA EDAD” (9999).-
21/5/2018	1090/18	<u>ORDENANZA N° 12267/18</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la firma MC SERVICE ALIMENTARIA S.R.L., según Expte. N° 738/17 anexado al Expte. N° 2634/17, para la Habilitación del anexo a su comercio sito en la Avda. Perón N° 3355 – San Fernando – bajo el rubro “CENTRO DE DISTRIBUCION” (9093).-
21/5/2018	1091/18	<u>ORDENANZA N° 12269/18</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Helton Leonel Romero, CUIT N° 20388255952, según Expte. N° 7433/17, para la Habilitación de su comercio sito en la Avda. Avellaneda N° 3246 – San Fernando – bajo el rubro “RECTIFICACION DE MOTORES” (3862).-
21/5/2018	1092/18	<u>ORDENANZA N° 12264/18</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Tacon Cintia Gabriela, CUIT N° 27275667930, según Expte. N° 9177/15, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Gral. Pinto N° 1898 – San Fernando – bajo el rubro “ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES” (8327).-
21/5/2018	1093/18	<u>ORDENANZA N° 12261/18</u> ARTICULO 1°.- Autorízase por el término de 1 (un) año la excepción solicitada, con referencia al Código de Codificación y Zonificación, según Expte. N° 2129/91, a nombre del Sr. Marta Pigni, DNI N° 4.093.720, para el funcionamiento de su comercio sito en la Avda. del Libertador N° 213 – San Fernando – bajo el rubro “TAPICERIA” (7281).-

21/5/2018	1094/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12274/18</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Cai Xiaomei, CUIT N° 27944507928, según Expte. N° 5714/07, anexo al 6270/07, para la transferencia de su comercio sito en la calle French N° 1895 – San Fernando – bajo el rubro “AUTOSERVICIO” (7003).-</p>
21/5/2018	1095/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12273/18</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la firma, Sabores y Fragancias S.A CUIT. N° 30577661177, según Expte. N° 2767/74, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Brandsen N° 873 – San Fernando – bajo el rubro “FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS (LABORATORIO DE ESENCIAS) ELABORACION DE SABORES, ESENCIAS Y ADITIVOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA” (3101).-</p>
21/5/2018	1096/18	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en los Talleres de los Programas Artísticos que desarrolla el Municipio de San Fernando con la entidad Murgas en Red, los Desfiles San Fernando en Primavera y San Fernando en Navidad, y el diseño y confección del vestuario del Gran Corso Familiar a partir del 1 de abril de 2.018 hasta el 31 de julio de 2.018:</p>
22/5/2018	1097/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE LUMINARIAS PARA LA PLAZA DEL CANAL a la firma OBRELECTRIC S.R.L. por un monto total de \$ 1.160.847,00.- (un millón ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2816/2018.</p>
22/5/2018	1098/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS CON LOGO PARA BARRIDO, PLAZAS, COSTANERA, CORTE DE PASTO Y COOPERATIVAS a la firma ALONSO DIEGO AGUSTIN Y ALONSO NATALIA SUSANA SH - DELTAPLAS por un monto total de \$ 1.151.500,00.- (un millón ciento cincuenta y un mil quinientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2765/2018.</p>
22/5/2018	1099/18	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma JUSA S.A. la provisión DE REFUGIOS DOBLES DE PARADAS DE COLECTIVOS - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto \$ 2.963.897,63 (pesos dos millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y siete con 63/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 19/2.018, obrante en el expediente N° 2.018-M-1.746</p>
24/5/2018	1105/18	<p>ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Federación de Asociaciones Católicas Italianas en Argentina (F.A.C.I.A.) y a la Federación de Asociaciones Calabresas en Argentina (F.A.C.A.) – a realizar el Evento de celebración del Día del Inmigrante Italiano, el día Sábado 9 de junio de 2.018, desde las 17:00 horas, en la Plaza Mitre –; según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Izado de banderas argentina e italiana. • Entonación de Himnos patrios argentino e italiano. • Discurso de autoridades locales. • Presentación de un Coro que interpretará canciones típicas italianas. • Actuación de un ballet. • Misa en la Parroquia Nuestra Señora de Aránzazu. <p>ARTICULO 2°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el evento descrito en el Artículo 1°.-</p>
24/5/2018	1106/18	<p>Artículo 1°.- OTORGAR a la Subsecretaría de Deporte y Contención Social Prof. Ana Aused – DNI 18.375.678 – Leg. N° 5721, la suma de \$ 65.000.- (pesos sesenta y cinco mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones antes mencionadas.</p>

24/5/2018	1107/18	<p>Artículo 1º: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>4.3.8.0</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> </table> <p>Artículo 2º: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110119000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>4.3.2.0</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> </table>	1110119000	35.07.00	131	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 100.000,00.-	1110119000	35.07.00	131	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 1.000.000,00.-	TOTAL					\$ 1.000.000,00.-																								
1110119000	35.07.00	131	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	\$ 100.000,00.-																																													
TOTAL					\$ 100.000,00.-																																													
1110119000	35.07.00	131	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 1.000.000,00.-																																													
TOTAL					\$ 1.000.000,00.-																																													
24/5/2018	1108/18	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>2.3.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td>\$ 20.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>2.9.1.0</td> <td>110</td> <td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td> <td>\$ 30.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 50.000,00.-</td> </tr> </table>	1110116000	01.02.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 20.000,00.-	1110116000	01.02.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 30.000,00.-	TOTAL					\$ 50.000,00.-																														
1110116000	01.02.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 20.000,00.-																																													
1110116000	01.02.00	2.9.1.0	110	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 30.000,00.-																																													
TOTAL					\$ 50.000,00.-																																													
28/5/2018	1109/18	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJETO GTOS.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.8.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 8.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>2.1.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS AGROFORESTALES</td> <td>\$ 7.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>2.8.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 16.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJETO GTOS.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 8.000.000.-	1110117000	19.03.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 7.000.000.-	1110117000	19.03.00	2.8.9.0	110	OTROS	\$ 1.000.000.-	TOTAL					\$ 16.000.000.-																		
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJETO GTOS.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																																													
1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 8.000.000.-																																													
1110117000	19.03.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 7.000.000.-																																													
1110117000	19.03.00	2.8.9.0	110	OTROS	\$ 1.000.000.-																																													
TOTAL					\$ 16.000.000.-																																													
28/5/2018	1110/18	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Cálculo de Recursos por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>11.9.04.02</td> <td>132</td> <td>LEY 11018 BINGO (AFECTADO)</td> <td>\$ 663.026,54.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.09</td> <td>132</td> <td>FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)</td> <td>\$ 4.658.860,58.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 5.321.887,12.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	11.9.04.02	132	LEY 11018 BINGO (AFECTADO)	\$ 663.026,54.-	1110103000	17.5.01.09	132	FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)	\$ 4.658.860,58.-	TOTAL				\$ 5.321.887,12.-																												
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE																																														
1110103000	11.9.04.02	132	LEY 11018 BINGO (AFECTADO)	\$ 663.026,54.-																																														
1110103000	17.5.01.09	132	FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES (AFECTADO)	\$ 4.658.860,58.-																																														
TOTAL				\$ 5.321.887,12.-																																														
28/5/2018	1111/18	<p>Artículo 1º: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110110000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td> <td>\$ 650.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.06.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td> <td>\$ 250.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.06.00</td> <td>110</td> <td>2.6.5.0</td> <td>CEMENTO, CAL Y YESO</td> <td>\$ 30.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.06.00</td> <td>110</td> <td>2.8.4.0</td> <td>PIEDRA, ARCILLA Y ARENA</td> <td>\$ 50.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.06.00</td> <td>110</td> <td>3.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 150.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.06.00</td> <td>110</td> <td>3.5.1.0</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$ 200.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.330.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110110000	01.00.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 650.000,00	1110110000	16.06.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 250.000,00	1110110000	16.06.00	110	2.6.5.0	CEMENTO, CAL Y YESO	\$ 30.000,00	1110110000	16.06.00	110	2.8.4.0	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 50.000,00	1110110000	16.06.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 150.000,00	1110110000	16.06.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 200.000,00	TOTAL					\$ 1.330.000,00
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																													
1110110000	01.00.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 650.000,00																																													
1110110000	16.06.00	110	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 250.000,00																																													
1110110000	16.06.00	110	2.6.5.0	CEMENTO, CAL Y YESO	\$ 30.000,00																																													
1110110000	16.06.00	110	2.8.4.0	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	\$ 50.000,00																																													
1110110000	16.06.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 150.000,00																																													
1110110000	16.06.00	110	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 200.000,00																																													
TOTAL					\$ 1.330.000,00																																													

28/5/2018	1112/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal SANCHEZ JUAN ALBERTO - M.I.N° 7.836.973 - Legajo Personal N° 3315 Grupo A Tramo 1 45 horas semanales – Planta Permanente, quien prestaba servicios en la Secretaría de Gobierno ocurrido el día 9 de mayo de 2018.
28/5/2018	1113/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal PAVON SILVINA DE JESUS - M.I.N° 34.223.672 - Legajo Personal N° 8411– Destajista, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 15 de mayo de 2018.
28/5/2018	1114/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Ramón Antonio LEGUIZAMON – M.I.N° 20.435.233 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 12.996,00 (pesos doce mil novecientos noventa y seis), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.018.
28/5/2018	1115/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de Junio de 2.018 hasta el 31 de Agosto de 2.018, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana:
21/5/2018	630/18	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle BELGRANO N° 1997 de este Partido, a nombre de CASTELLANOS MIGUEL ANGEL o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12210/17, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
19/4/2018	804/18	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Privada para el día 03 de Mayo de 2018 a las 09:00 horas, con el fin de proceder a la Refacción del CEIM Virgen de Luján, para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2363/18, el cual se tiene por aprobado.
4/5/2018	905/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la REFACCION DEL CEIM VIRGEN DE LUJÁN, a la firma ANACRI S.A. por un monto total de \$ 1.250.200,00.- (un millón doscientos cincuenta mil doscientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2363/2018.
16/3/2018	608/18	Artículo 1°.- PRORROGAR por el término de hasta cincuenta (50) días corridos el contrato vigente con la firma S.A.L.U.D.E. S.A. para el Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con el Pliego de bases y condiciones, el cual se tiene por aprobado, a partir del 1° de abril de 2.018.
16/3/2018	1050/18	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma NIXON NET S.R.L. la PROVISION DE CAMARAS DE SEGURIDAD - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, por un monto \$ 11.768.460,00 (pesos once millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 17/2018.

16/3/2018	1051/18	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma NIXON NET S.R.L. el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de sistema de video vigilancia - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, por un monto \$ 4.100.000,00 (pesos cuatro millones cien mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 18/2018.
16/3/2018	1049/18	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE FRAZADAS – AYUDA SOCIAL A PERSONAS, a las firmas HILANDERIA ALDEANA 900 unidades, costo unitario \$326.70 por un monto total \$294.030,00.- (doscientos noventa y cuatro mil treinta pesos) y a JAZHAL ANTONIO 1.100 unidades, costo unitario \$ 396.40 por un monto total de \$ 436.040,00.- (cuatrocientos treinta y seis mil cuarenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2545/2018.
28/5/2018	1116/18	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 10.991,36 - (pesos diez mil novecientos noventa y uno con treinta y seis centavos), cumpliendo funciones de de mantenimiento de trabajos edilicios, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.018:
28/5/2018	1117/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal TORLASCHI ROCIO BELEN- M.I.N° 33.344.662 - Legajo Personal N° 8531– Destajista - a partir del día 31 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
28/5/2018	1118/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal AVENDAÑO RAUL RICARDO - M.I.N° 30.696.602 Legajo Personal N° 7681 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Coordinación.
28/5/2018	1119/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal ARRUA CARLOS ALBERTO - M.I.N° 31.071.041- Legajo Personal N° 8649 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
28/5/2018	1120/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal LOPEZ SABRINA DELICIA - M.I.N° 31.966.490 - Legajo Personal N° 7950– Destajista - a partir del día 16 de mayo de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
28/5/2018	1121/18	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Alberto Oscar BLANCO – Legajo Personal N° 5.343 – M.I.N° 29.872.147, en el Grupo A – Tramo 1 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la estructura Municipal, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018, quien seguirá prestando funciones en la Oficina Municipal Centro de Monitoreo, , dependiente de la Secretaría de Modernización.
28/5/2018	1122/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CARDOZO CAJAVILCA LIS MARIELA - M.I.N° 39.594.184 - Legajo Personal N° 8445– Destajista - a partir del día 18 de mayo de 2018, quien prestara servicios en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Modernización.

28/5/2018	1123/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal SILVA AGUSTIN LEONEL - M.I.N° 39.829.257- Legajo Personal N° 8174 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
28/5/2018	1124/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal DI GIOVANNI FRANCO NICOLAS - M.I.N° 37.345.220 Legajo Personal N° 8654 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria y Espacios Públicos.
28/5/2018	1125/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de mayo de 2.018 y hasta el 30 de junio de 2.018, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:
28/5/2018	1126/18	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Dr. Matías Ezequiel SCAZZOLA – M.I.N° 34.504.606 como Personal Destajista con régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 20.320,00 - (pesos veinte mil trescientos veinte centavos), cumpliendo tareas de Odontologo con especialidad en endodoncia en los Centros de Salud Galvez, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.018.
28/5/2018	1127/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 1 de junio de 2.018 hasta el 30 de septiembre de 2.018 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales como personal técnico ce Censo de Arbolado Público Municipal por un monto mensual de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) con una carga horaria de 20 horas semanales
28/5/2018	1128/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 28 de mayo de 2.018 hasta el 15 de septiembre de 2.018 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales en el Programa IRAB:
28/5/2018	1129/18	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales quienes participaran del Programa Auxiliares de la Salud, percibiendo un importe de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 31 de julio de 2.018 con una carga horaria de 20 horas semanales.
28/5/2018	1130/18	Artículo 1°: TENER POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Gabriela Luján Molina-DNI N° 25.913.825- en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-
29/15/2018	1132/18	<u>ORDENANZA N° 12296/18</u> ARTICULO 1°.- DECLARAR la Emergencia Tarifaria en materia energética (luz – gas), en el Municipio de San Fernando por el lapso de 1 (un) año.
29/15/2018	1133/18	<u>ORDENANZA N° 12295/18</u> ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de un cerco perimetral en el predio donde están ubicadas las aulas modulares E.E.T. N° 3 (Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3 – Capitán de Fragata Carlos M. Moyano), sito en la calle Miguel Cané N° 4565 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando.

29/15/2018	1134/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12294/18</u></p> <p><u>ARTÍCULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la obra de pavimentación de la calle Martín Rodríguez entre las calles Blanco Encalada y Ex Combatiente Juan C. Reguera de la Localidad y Partido de San Fernando.</p> <p><u>ARTÍCULO 2°.-</u> DECLARASE, de utilidad pública y de pago obligatorio el 50 % (cincuenta por ciento) por parte de los beneficiarios, la obra de pavimentación de la calle Martín Rodríguez entre las calles Blanco Encalada y Ex Combatiente Juan C. Reguera de la Localidad y Partido de San Fernando.</p>
29/15/2018	1135/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12314/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°:</u> Todo lote edificado con frente a un centro comercial, Avenida o arteria principal del Distrito, deberá contar con la vereda construida de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Municipio, respetando similitud en diseño, medidas y color de las baldosas.</p>
29/15/2018	1136/18	<p>Artículo 1°.- DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Mayo de 2018 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle:</p>
30/5/2018	1138/18	<p><u>Artículo 1°.- REINCORPORAR</u> al agente municipal Gabino Humberto ROJAS – Legajo Personal N° 8.103 – M.I. N° 11.047.866 – en el Grupo A - Tramo 2 - Planta Permanente (sin estabilidad) con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la Estructura Municipal, cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de su notificación.</p>
30/5/2018	1139/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12311/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Roberto Alfredo Gallini, propietario del inmueble sito en la calle Quirno Costa N° 784, San Fernando, nomenclatura catastral I – A – 3 – 10, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 38 del Expte. N° 6238/17.-</p>
30/5/2018	1140/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12304/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Firma Tecno XXI S.A. propietario del inmueble sito en la calle Ayacucho N° 480, San Fernando, nomenclatura catastral IV – B - 30 – 13b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 33 del Expte. N° 2747/17.-</p>

30/5/2018	1141/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12303/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Firma Tecno XXI S.A. propietario del inmueble sito en la calle Ayacucho N° 492, San Fernando, nomenclatura catastral IV – B - 30 – 12b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Fondo”, “Retiro de Frente”, y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 33 del Expte. N° 2746/17.-</p>
30/5/2018	1142/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12282/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Hernán Alejandro Gagliardi, propietario del inmueble sito en la calle H. Irigoyen N° 4510, San Fernando, nomenclatura catastral VII – H – Fracc. 1 - 1 – U.F. 63, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro Lateral” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 30 del Expte. N° 3740/17.-</p>
30/5/2018	1143/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12308/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Quintana N° 3224/26, San Fernando, nomenclatura catastral VII – K – 23a – 31 – U.F. 1 y 2, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la “Densidad”, “Retiro de Frente”, “Usos y Destinos”, “Iluminación y Ventilación”, “Estacionamiento”, “Área y Lados Mínimos”, y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 25 del Expte. N° 5082/17.-</p>
30/5/2018	1144/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12305/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Firma Tecno XXI S.A. propietario del inmueble sito en la calle Ayacucho N° 406/468, San Fernando, nomenclatura catastral IV – B - 30 – 14b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Fondo” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 34 del Expte. N° 2748/17.-</p>
30/5/2018	1145/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12289/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Javier Pierruccini, propietario del inmueble sito en la calle Alvear N° 821, San Fernando, nomenclatura catastral III – A –3 - 3, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Fondo” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 08 del Expte. N° 8215/17.-</p>
30/5/2018	1146/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12309/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 2578/76/74/72, San Fernando, nomenclatura catastral VII – A – 66 – 18 – UF 1,2,3,4 y 5, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Fondo”, “Estacionamiento”, “Iluminación y Ventilación” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 37 del Expte. N° 5266/17.-</p>

30/5/2018	1147/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12301/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Heredia Luis Alberto, propietario del inmueble sito en la calle Urquiza N° 2182/60, San Fernando, nomenclatura catastral VII – A - 29 – 28, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Frente”, “Retiro de Fondo”, “Usos y Destinos”, y “Antigüedad”, para la incorporación de los planos obrantes a fs. 9 del Expte. N° 4887/16.-</p>
30/5/2018	1148/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12306/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Belgrano N° 2072/74/, San Fernando, nomenclatura catastral VI – A – 60 - 7, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Fondo”, “Áreas y Lados Mínimos”, “Estacionamiento”, “Escaleras” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 49 del Expte. N° 3501/17.-</p>
30/5/2018	1149/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12307/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Simón Pain y Mogilianska (U.F.1) y la Sra. Vidolina Anita Barrero de Da Silva (U.F. 2), propietarios del inmueble sito en la calle Constitución N° 321, San Fernando, nomenclatura catastral III – A - 24 – 2b – UF 1 y 2 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 32 del Expte. N° 4295/17.-</p>
30/5/2018	1150/18	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12315/18</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Diego Alejandro Valdés y Ramona Leonor Morales, propietarios del inmueble sito en la calle Quintana N° 4445, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 46 - 9, *del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la “Densidad”, “Retiro de Frente”, “Retiro de Fondo”, “Iluminación y Ventilación”, “Otros” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 18 del Expte. N° 832/18.-</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		